

Año 2020

Viernes 25 de septiembre

Núm. 111

		PAG.		
\bigcirc	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL			
	AYUNTAMIENTOS			
	SORIA			
	Tasa de cementerio	1790		
	AGREDA Transferencia de crédito	1790		
	ALMALUEZ	1790		
	Cuenta general 2019	1791		
	AYLLONCILLO	4704		
	Modificación presupuestaria	1791		
	Cuenta general 2019	1791		
	Plan económico-financiero	1791		
	COVALEDA			
	Proyecto técnico de obra	1792		
A	Reglamento servicio de agua potable	1792		
	Cuenta general 2019	1792		
	Presupuesto 2020	1793		
	HERRERA DE SORIA			
	Presupuesto 2018	1793		
	Presupuesto 2020	1793 1794		
\geq	Cuenta general 2019	1794		
	LANGA DE DUERO	1751		
	Obra 140 PD 2020	1794		
	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	4705		
	Cuenta general 2019	1795		
	Tasa de agua, basura y alcantarillado	1795		
	VALDEAVELLANO DE TERA	2,50		
	Modificación de créditos	1795		
	VILLAR DEL ALA	1706		
	Tasa de agua, basura y alcantarillado	1796		
	Modificación de créditos	1796		
S	VILLACIERVOS			
	Obra 247 PD 2020	1796		

Núm. 111

Viernes, 25 de septiembre de 2020

Pág. 1790

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la Tasa de Mantenimiento del Cementerio, correspondiente al ejercicio de 2020, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 16 de septiembre de 2020. – El Concejal, Francisco Javier Muñoz Expósito. 1705

ÁGREDA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13 de agosto de 2020, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Estado de gastos

Crédito extraordinario:

<u> </u>	rearro cz	Attaoramano.			
Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciale (en €)	s Modificación de Crédito N° 3 (en €)	Créditos Finales (en €)
1650	76100	A Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares. Alumbrado IDAE	0,00	125.000,00	125.000,00
3100	22106	Material sanitario protección de la salud pública. Covid 19	0,00	18.000,00	18.000,00
3410	48020	A fam. e inst. sin ánimo lucro. C.D. Balonmano Ágreda	0,00	5.000,00	5.000,00
1630	62300	Adquisición de maquinaria. Barredora.	0,00	135.000,00	135.000,00
		TOTAL	0,00	283.000,00	283.000,00
		Suplemento de o	erédito		
	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales Me	odificación de Crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica		(en €)	N° 3 (en €)	(en €)
1532	61900	"Otras inversiones de reposic. en infra. y bienes destinadas al uso genera	1.		
		Diversas obras"	50.000,00	25.000,00	75.000,00
1500	22706	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	60.000,00	110.000,00
9200	62900	Otras inversiones: vehículos, mob. e inform	26.000,00	12.000,00	36.000,00
		TOTAL	126.000,00	97.000,00	223.000,00
		Estado de ingr	esos		
Capítulo		Descripción		Previsión Inicial	Previsión Definitiva
8'	700 R	TGG (Remanente de Tesorería para Gas	es) 74.163,66	454.163,66	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer di-

Pág. 1791

Viernes, 25 de septiembre de 2020

Núm. 111



rectamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ágreda, 17 de septiembre de 2020. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1729

ALMALUEZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://almaluez.sedelectronica.es).

Almaluez, 17 de septiembre de 2020. — El Alcalde, (Ilegible).

1713

AYLLONCILLO

Visto el expediente número 1/2020 de Modificación presupuestaria del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno de la Entidad Local Menor en sesión celebrada en fecha 17 de septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Avlloncillo, 17 de septiembre de 2020. El Alcalde, Javier Fernández Blasco.

1719

BORCHICAYADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Borchicayada, 15 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Domingo Lapeña García.

1702

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del plan económico financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión de

Núm. 111 Viernes, 25 de septiembre de 2020

Pág. 1792

fecha 7 de septiembre de 2020, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Borchicayada, 15 de septiembre de 2020. – El Alcalde, Domingo Lapeña García.

1703

COVALEDA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra "Ejecución piscinas descubiertas en la Parcela 292 del Polígono 2 de Covaleda, fase V", por Resolución de Alcaldía nº 387/2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, se acuerda su exposición al público por periodo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda http://covaleda.sedelectronica.es

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Covaleda, 16 de septiembre de 2020. – El Alcalde, José Llorente Alonso.

1706

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2020, acordó la aprobación provisional del Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable en Covaleda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://covaleda.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 17 de septiembre de 2020. – El Alcalde, José Llorente Alonso.

1718

CUÉLLAR DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2019, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitiran los reparos y obsevaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas

Pág. 1793

Viernes, 25 de septiembre de 2020

Núm. 111

GASTOS

al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Cuéllar de la Sierra, 15 de septiembre de 2020. – El Alcalde, (Ilegible).

1699

..

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

II (GIEESOS	3/13/35		
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:		
Tasas y otros ingresos16.900	Gastos en bienes corrientes y servicios14.000		
Ingresos patrimoniales23.100	B) Operaciones de capital:		
TOTAL INGRESOS40.000	Inversiones reales		
	TOTAL GASTOS40.000		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuéllar de la Sierra, 16 de septiembre de 2020. – El Alcalde, (Ilegible).

1710

HERRERA DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.

INGRESOS

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrera de Soria, 17 septiembre de 2020. El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

1720

...

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al

BOPSO-111-25092020



Núm. 111 Viernes, 25 de septiembre de 2020

Pág. 1794

Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrera de Soria, 17 septiembre de 2020.- El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

1721

....

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Herrera de Soria para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Herrera de Soria, 17 septiembre de 2020. – El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

1722

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Herrera de Soria, 17 septiembre de 2020.– El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

LANGA DE DUERO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la Obra nº 140 PD 2020: redes y pavimentación en barrios.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante 30 días hábiles, en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, nº 89, del día 05/08/2020.

Durante el periodo de exposición pública al que fue sometido el presente expediente, no se registró ninguna reclamación contra la aprobación de la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decre-

Pág. 1795

Viernes, 25 de septiembre de 2020

Núm. 111



to-Legislativo2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), se eleva este acuerdo de aprobación provisional a definitivo.

En consecuencia y según lo establecido en el art. 17.4 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la Obra nº 140 PD 2020: redes y pavimentación en barrios, según los siguientes criterios:

- El coste previsto de la obra se fija en 20.755,60 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 6.755,60 euros.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.500,00 euros (37% del coste soportado). El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
 - Aplicar conjuntamente como módulo de reparto:
 - 1. Metros lineales de fachada del inmueble.

Contra el anterior acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Langa de Duero, 18 de septiembre de 2020. El Alcalde, Francisco J. Barrio Alonso. 1738

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://monteagudodelasvicarias.sedelectronica.es).

Monteagudo de las Vicarías, 16 de septiembre de 2020.— El Alcalde, (Ilegible). 1708

ROLLAMIENTA

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado y basuras correspondiente al año 2019, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Rollamienta, 16 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Rubén Mateo Crespo.

1726

VALDEAVELLANO DE TERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2020.

Núm. 111

Viernes, 25 de septiembre de 2020

Pág. 1796

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://valdeavellanodetera.sedelectronica.es). Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valdeavellano de Tera, 16 de septiembre de 2020. – El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1704

VILLAR DEL ALA

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado y basuras correspondiente al año 2019, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Villar del Ala, 14 de septiembre de 2020. – El Alcalde, Miguel Á. Arancón Gutiérrez. 1725

VILLAR DEL RÍO

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Río en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2020 del Presupuesto en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 17 de septiembre de 2020. El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 1724

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de julio de 2020, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 247 del Plan Diputación para 2020 denominada "Mejora en la red de distribución de agua potable y depuración de aguas residuales", redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido, que cuenta con un presupuesto total de veinticinco mil euros (25.000,00). se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado

Villaciervos, 2 de septiembre de 2020. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1730

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958